

"2021: Año de la Independencia"

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021  
Oficio 0163/GPAESE/2021  
Exp. ETA 2021 068

**Ing. Juan Luis Carachure Castañeda**  
**Representante y Signatario Autorizado**  
**Industrias Sola Basic, S.A. de C.V.**  
**P r e s e n t e**

Se hace constar que la luminaria para alumbrado público de 35 W, marca ISB, SOLA BASIC, número de catálogo SOLALED CITY PLUS-U35G40B1V, modelo SOLALED CITY PLUS, integrada por un módulo de 42 leds, marca SAMSUNG, catálogo SPHWH2L3D30CD4TPN3, modelo LH351B; con carcasa de aluminio, con 7 regletas de 6 ópticas individuales de policarbonato, refractor de vidrio termotemplado plano, parámetros de operación: tensión 277-120 V c.a., corriente 0.13-0.29 A, frecuencia de 60 Hz, con una clasificación Tipo II Media, de acuerdo a su curva de distribución lumínica<sup>1</sup>; equipada con un controlador (driver) electrónico de corriente constante programable, marca ISB, SOLA BASIC, número de catálogo SOLALED DRIVE CCLU250V037A100WN4NN, modelo SOLALED DRIVE, para operar módulos de leds de 100 W máximo, parámetros de operación: tensión 277-120 V c.a., corriente 0.40-0.92 A, frecuencia 60 Hz; se califica como **satisfactoria** para el ahorro de energía en alumbrado público en **vías secundarias residenciales tipo A, en vías secundarias residenciales tipo B y en vías secundarias industriales tipo C**, debido a que consume **43.74 %** menos energía por cada lux promedio medido en el piso de una calle de pruebas con respecto a lo requerido en el protocolo Pr LED AP 190606. Esto de acuerdo con los resultados de las pruebas realizadas por el Laboratorio de Pruebas ISB y el Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de dichos resultados.

| Concepto  | Unidades | Luminaria LED |
|---|----------|---------------|
| Potencia especificada por el fabricante   | W        | 35.00         |
| Consumo de energía en 12 horas de uso continuo de 2 especímenes                             | Wh       | 845.24        |
| Iluminancia promedio  | lx       | 9.69          |
| Relación de consumo de energía por unidad de iluminancia promedio en 12 horas               | Wh/lx    | 87.20         |
| Relación de consumo de energía por unidad de iluminancia promedio en 12 horas de referencia | Wh/lx    | 155.00        |
| Diferencia  | Wh/lx    | 67.80         |
| <b>Ahorro de energía por cada lux promedio respecto a la referencia</b>                     | <b>%</b> | <b>43.74</b>  |
| Información adicional   |          |               |
| Potencia medida en el laboratorio   | W        | 35.49         |
| Factor de potencia  | %        | 97.00         |
| DAT en tensión  | %        | 0.15          |
| DAT en corriente  | %        | 8.34          |
| Flujo luminoso de luminaria   | lm       | 5 250.40      |
| Eficacia lumínica total de luminaria  | lm/W     | 147.95        |
| Temperatura de color  | K        | 4 008.00      |
| Relación de uniformidad de iluminancia promedio   | -        | 5.98 a 1      |

<sup>1</sup> [IES] Illuminating Engineering Society, 2007. TM-15-07 (revised). Luminaire classification system for outdoor luminaires. 11P.



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección Corporativa de Negocios Comerciales  
Gerencia de la UN PAESE

Estos equipos podrán ser utilizados en servicios no medidos de alumbrado público a una tensión nominal de suministro de 220-127 V c.a., siempre que su potencia de línea no se pueda ajustar en sitio. Si el fabricante decide comercializar el modelo de la luminaria evaluado con la opción de cambio de potencia por el usuario, sólo deberá instalarse en servicios medidos y si se instalase en servicios no medidos, se censará a la máxima potencia configurable. Esto de acuerdo con el Procedimiento de Control de Servicios de Alumbrado Público emitido el 11 de junio de 2010 por la Coordinación Comercial de la CFE o el que lo sustituya.

La clasificación de vialidades utilizada en este análisis corresponde a la de la norma NOM-013-ENER-2013. Se probaron dos especímenes de esta luminaria a 40 metros de distancia interpostal, 7 metros de ancho de vialidad y 8 metros de altura, montados a cero grados del eje horizontal, sobre pavimento tipo R2 y sin ciclos de atenuación programados. Esta luminaria no se probó en vías principales y ejes viales, en vías de acceso controlado y vías rápidas ni en vías primarias y colectoras, por lo que se desconoce si cumple con lo establecido en esta norma y en el Protocolo Pr LED AP 190606.

Se recomienda al usuario que pretenda hacer uso de esta tecnología realizar un estudio Costo-Beneficio del proyecto de sustitución o instalación de luminarias en alumbrado público, ya que los anchos de calle, distancias interpostales y alturas de montaje varían en cada caso. En luminarias con tecnología led la disipación del calor y el conocimiento del entorno operativo son consideraciones críticas para el diseño y aplicación de estos equipos<sup>2</sup>. Es importante revisar las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

El PAESE conserva copia de los reportes del laboratorio cuyos datos se utilizaron para realizar los cálculos. El PAESE se reserva el derecho de seleccionar una muestra de este modelo en el futuro y probarla en un laboratorio determinado por el propio PAESE. En caso de que el resultado de este proceso sea desfavorable, se revocará la constancia y se hará pública la revocación.

Derivado del avance tecnológico, es de esperar que la exigencia de eficiencia energética se incremente con el tiempo, por lo que esta constancia tiene una vigencia de 2 años a partir de su emisión.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Enrique Álvarez Raya**  
**Gerente de la UN PAESE**

- c.c.p. Ing. Guillermo Nevárez Elizondo.- Director General de la Empresa Subsidiaria de Distribución.- Pte.
- C.P. José Martín Mendoza Hernández.- Director General de la Empresa Subsidiaria de Suministro Básico.- Pte.
- Ing. Myriam Moro Mendoza.- Subgerente de Apoyo Técnico en Ahorro de Energía.- Pte.
- Ing. Carlos Alberto Cruz Pérez.- Auxiliar Técnico de la Subgerencia de Apoyo Técnico en Ahorro de Energía.- Pte.

<sup>2</sup> US DOE (2007). Thermal Management of White LEDs. Disponible en: [https://www1.eere.energy.gov/buildings/publications/pdfs/ssl/thermal\\_led\\_feb07\\_2.pdf](https://www1.eere.energy.gov/buildings/publications/pdfs/ssl/thermal_led_feb07_2.pdf)